



345

45

335

DECRETO Nº 1441/24

San Martín de los Andes, 0 8 AGD 2024

VISTO:

La facturación por los servicios de telefonía celular, presentada a esta Municipalidad por MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A, con vencimiento el **21/08/2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma corresponde al consumo de telefonía celular y otros movimientos durante el periodo de **AGOSTO 2024.**

Que, dichos gastos pertenecen a las líneas celulares de los Sres. Secretarios del Ejecutivo Municipal, Subsecretarios, Directores, y Agentes Municipales, siendo un total de (53) LINEAS CORRESPONDE AL CLIENTE Nº 20558903.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: ABÓNESE a MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. CUIT 30-67881435-7, factura Nº 3051-31237648 por la suma de \$ 1.548.437,99 (Pesos un millón quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete con 99/100 ctvos.) correspondiente al periodo AGOSTO 2024, en concepto de los consumos de telefonía celular, según lo reproducido en el considerando con vencimiento el 21/08/2024.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. m.t

11

Sr Matias D. Fernandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andos Dearlos Saloniti
Intendente
Imunicipalidad de San Martín de los Andes